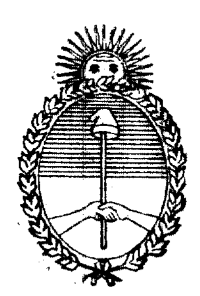
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 4 de setiembre de 1981

NUMERO **24.746**

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal **Suipacha 767** 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E 982-6697
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E 982-0675
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E 982-3632
EXPEDICION T.E. 982-1830

$ 1.500

CONCESION Nº 908

SUMARIO

Pág.

Sumario Numérico

DECRETOS

AYUDA ALIMENTARIA AL EXTERIOR

Se autoriza la compra de cereales para efectuar el aporte correspondiente al ejercicio 1980/81.

DECRETO Nº 1.164

Bs. As. 28/8/81

VISTO lo dispuesto en el artículo III del Convenio de Ayuda Alimentaria de 1980, instrumento incluido en el Convenio Internacional del trigo de 1971, prorrogado también en 1980 y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina, en su carácter de parte del citado Convenio, ha asumido el compromiso de realizar aportaciones en carácter de donaciones de trigo, cereales secundarios o sus productos derivados, adecuados para el consumo humano y de un tipo y calidad aceptables, o su equivalente en efectivo, por una cuantía mínima de treinta y cinco mil (35.000) toneladas anuales.

Que el Presupuesto Nacional para el corriente ejercicio adjudica la suma de Veintiseis mil ciento siete millones de pesos ($ 26.107.000.000) para ayuda alimentaria.

Que la suma mencionada permite adquirir al precio estimado por la Junta Nacional de Granos, la cantidad de aproximadamente veinticinco mil ciento dos (25.102) toneladas de trigo, con lo cual se cubrirá en gran parte el compromiso existente, correspondiente al ejercicio 1980/81 del Convenio de Ayuda Alimentaria.

Que sin perjuicio de disponer con posterioridad una ampliación de la partida presupuestaria pertinente, a fin de dar cumplimiento al resto de los compromisos contraídos, corresponde autorizar la compra de cereales por el importe actualmente disponible.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a adquirir veinticinco mil ciento dos (25.202) toneladas de trigo a la Junta Nacional de Granos y entregarlas a los Gobiernos que oportunamente se acuerde, mediante el otorgamiento de créditos extraordinarios no reembolsables, en cumplimiento de compromisos contraídos por la República Argentina en el marco del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria de 1980.

Art. 2º — Autorízase la transferencia a la Junta Nacional de Granos de la totalidad del crédito asignado en el Presupuesto Nacional para 1981 para hacer frente parcialmente a los compromisos de ayuda alimentaria, que asciende a veintiseis mil ciento siete millones de pesos ($ 26.107.000.000).



Art. 3º — La Junta Nacional de Granos entregará por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —en la oportunidad en que éste lo requiera y al destinatario por él indicado— la cantidad de veinticinco mil ciento dos (25.102) toneladas de trigo aproximadamente, puesto FOB puertos argentinos, al precio internacional de aproximadamente un millón cuarenta mil pesos ($ 1.040.000) la tonelada, lo que asciende a un total de veintiséis mil ciento siete millones de pesos ($ 26.107.000.000). La cantidad total podrá ser fraccionada en entregas parciales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Se exceptúa al mencionado Organismo de la prohibición prescripta en el Artículo 4º del Decreto Nº 411|81.

DECRETO
Nº 1.175
Bs. As., 1º|9|81

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 411|81 se dispuso la adopción de una serie de medidas en el sector público tendientes a reducir el gasto producido en su ámbito, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de las funciones a cargo del Estado.

Que las tareas que desarrolla la Comisión Nacional de Energía Atómica para el cumplimiento del Plan Nuclear aprobado por Decreto Nro. 302|79, con arreglo a lo previsto en el Decreto Nro. 3.183|77 aprobatorio de los "Objetivos y Política Nuclear de la República Argentina", imponen la necesidad de incluir al personal de dicho organismo en las excepciones previstas en el Artículo 6º del decreto mencionado.

Que el ejercicio de la facultad otorgada por el citado Artículo 6º al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas no permite dar solución adecuada a la necesidad antes referida.

Que diversos organismos internacionales y entidades científicas extranjeras con las cuales se tiene estrecha vinculación requieren, haciéndose cargo de los gastos de viaje y estadía en el exterior, el aporte por períodos breves de personal altamente especializado de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que asimismo el carácter excepcional que en ciertas áreas presenta la ejecución del Plan Nuclear requiere contar con asesorías y consultorías técnicas, lo cual, en los hechos supone una medida de efectiva reducción de gastos, en los casos en que no es posible obtener tal asesoramiento dentro del sector público.

Que el gasto que demande la adopción de las medidas precitadas deberá ser atendido con el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Energía Atómica, no significando incremento de crédito alguno.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Nacional de Energía Atómica de la prohibición prescripta en el Artículo 4º del Decreto Nº 411|81.

Art. 2º — Modifícase el Artículo 5º del Decreto Nº 411|81, agregándose a continuación del último párrafo del mismo el siguiente texto: "Los viajes de personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica en el cumplimiento de misiones científicas o técnicas vinculadas directamente con sus actividades en el área nuclear, que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados por el Presidente de ese organismo, el que informará semestralmente al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Modifícase el Artículo 6º del Decreto Nº 411|81, agregándose el texto siguiente: "i) De la Comisión Nacional de Energía Atómica".

Art. 4º — El gasto que demande la concreción de lo dispuesto en los Artículos 1º y 3º será atendido con el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Energía Atómica, no significando por lo tanto ningún incremento de créditos para tales fines.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

EDUCACION ESPECIAL

Se autoriza a una delegación de alumnos y profesores para que asistan —en representación del Ministerio de Cultura y Educación— a la Primera Olimpíada Especial Sudamericana a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

DECRETO
Nº 1.171
Bs. As., 1º|9|81

VISTO el expediente Nº 30.937|81 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que tramita la invitación cursada por el señor Ministro de Educación y Culto del Paraguay, para que nuestro país participe en "La Primera Olimpíada Especial Sudamericana" que tendrá lugar en Asunción, los días 3 y 4 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada realización intervendrán delegaciones de varios países, compuestas por niños y jóvenes excepcionales (sordos, ciegos y con retardo mental).

Que las competencias deportivas durarán dos días e incluirán fútbol, voleibol y pruebas de atletismo y además el acto de clausura consistirá en un festival artístico con representaciones típicas de los Estados participantes, en cuya ocasión se entregarán las copas y premios a los ganadores.

Que esta es una excelente oportunidad para estrechar vínculos de confraternidad con un país amigo a la vez que posibilitará a los educandos la adquisición de nuevas vivencias y conocimientos útiles para su vida de relación e integración social.

Que el presente viaje no significa erogación alguna por parte del Estado Nacional.

Que el Ministerio de Cultura y Educación ha seleccionado a la delegación que concurrirá, la que estará compuesta por alumnos y profesores de la Dirección Nacional de Educación Especial y por un médico de la Administración de Sanidad Escolar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Lidia Irene Faraco de Groote (C.I.P.F. Nº 5.731.242), Rubén Oscar González (C.I.P.F. Nº 6.271.756), Martha Susana Pérez García de Marco (C.I.P.F. Nº 3.987.684), Carlos Marcelo Olleac (D.N.I. Nº 11.027.343) y Osvaldo Horacio Otero (C.I.P.F. Nº 3.165.055) para que asistan —en representación del Ministerio de Cultura y Educación— a "La Primera Olimpíada Especial Sudamericana" a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 1981 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Art. 2º — Autorízase a los alumnos —cuyos datos de identidad obran en planilla anexa al presente artículo y forman parte integrante del mismo— a participar, en representación del Ministerio de Cultura y Educación a "La Primera Olimpíada Especial Sudamericana" a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 1981 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Art. 3º — Establécese que el presente viaje no significa erogación alguna para el Estado Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos Burundarena
Norberto M. Couto

Nota: Este Decreto se publica sin la planilla Anexa.

EXPROPIACIONES

Se declara a una fracción de terreno de la Provincia de Córdoba, comprendida en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336; y se autoriza a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a promover juicio de expropiación.

DECRETO
Nº 1.185
Bs. As., 2|9|81

VISTO el Expediente Nº 785.019|81 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaria de Energía Hidroeléctrica y Térmica), y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado solicita que, en cumplimiento de los recaudos establecidos en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336 y el artículo 3º de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 2.073|61, se la autorice a promover juicio de expropiación contra el señor Carlos Catube o quienes en definitiva resulten propietarios de una (1) fracción de terreno ubicada en el paraje denominado Monte Cristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba.

Que es indispensable contar con el predio citado y precisado en su forma, dimensiones, superficie y linderos en el plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, para afectarlo a la Estación Transformadora Malvinas Argentinas.

Que es imposible su adquisición por vía de compra directa en razón de que el propietario no coadyuva en las gestiones que a tal fin realiza la citada Sociedad del Estado, dificultando de esta forma la libre disposición del inmueble de que se trata y consecuentemente, la regularización de la titularidad de dominio a su favor.

Que la expropiación del predio en cuestión es imprescindible para incorporarlo al patrimonio de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a fin de no demorar sus planes de acción con respecto al Sistema de Transmisión de 500 kV, previsto dentro del Plan Nacional de Equipamiento Eléctrico.

Que la Ley Nº 15.336 declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los bienes de cualquier naturaleza de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de sus fines.

Que el artículo 10 de la mencionada Ley faculta al Poder Ejecutivo Nacional a hacer uso de esa declaración de utilidad pública, designando a quien tendrá facultad para promover los procedimientos judiciales de expropiación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la fracción de terreno ubicada en la localidad de Monte Cristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, Provin-

cia de Córdoba, con una superficie total de cuarenta y seis hectáreas ocho mil ciento treinta y seis metros cuadrados (46 Ha. 8.136 m2), cuyas medidas lineales, angulares y linderos constan en el plano que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 21 de diciembre de 1979, por Expediente Nº 1320-0033-82516|79, se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336.

Art. 2º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a promover juicio de expropiación contra el señor Carlos Catube o quienes, en definitiva, resulten propietarios del predio citado en el artículo anterior, con la finalidad de afectarlo a su patrimonio.

Art. 3º — Los gastos de expropiación se afectarán al presupuesto de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, con cargo al Ejercicio 1981.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

FRANQUICIAS

Se exime al Jardín Zoológico de la Provincia de Córdoba del pago de los derechos de importación y de exportación y demás gravámenes por la importación y exportación de animales.

DECRETO
Nº 1.190
Bs. As., 2|9|81

VISTO el expediente Nº 10.774|80 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Provincia de Córdoba solicita que al Jardín Zoológico local se le concedan los beneficios que la Ley 21.751 otorga al Jardín Zoológico de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el artículo 1º de la ley referida se eximió al Jardín Zoológico dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del pago de los derechos de importación y de exportación, del impuesto sobre los fletes, del gravamen con destino al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) y de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino, así como del cumplimiento de los requisitos cambiarios, por la importación y exportación de animales que realice originadas en convenios de canje con establecimientos similares de otros países.

Que por el artículo 3º de la mencionada disposición legal, se faculta al Poder Ejecutivo para otorgar las mismas franquicias a que se refiere el artículo 1º, a otros establecimientos similares dependientes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, como así también de las provincias y municipalidades de la República.

Que la Dirección Nacional de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al emitir opinión, expresa que no opone reparos que se extiendan al Jardín Zoológico mencionado las franquicias a que se refiere el artículo 1º de la Ley 21.751.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 3º de la Ley 21.751, procede adoptar un temperamento favorable.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese al Jardín Zoológico de la Provincia de Córdoba, del pago de los derechos de importación y de exportación, de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino; así como del cumplimiento de los requisitos cambiarios, por la importación y exportación de animales que realice originadas en convenios de canje con establecimientos similares de otros países.

Art. 2º — Las franquicias que se acuerdan por el artículo 1º quedarán supeditadas a la presentación ante las dependencias aduaneras, de la pertinente disposición de la autoridad provincial correspondiente por la cual se autorice la importación o exportación de animales de otros países o a otros países, originadas en convenios de canje; así como sujetas a la condición de que los animales que se importen sean afectados exclusivamente al destino invocado, no pudiéndose transferir su propiedad, posesión ni tenencia hasta transcurrido un lapso no menor a Tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúe el despacho a plaza, circunstancias que deberán acreditarse ante las autoridades aduaneras cada vez que éstas lo requieran.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo J. Sigaut
Jorge R. Aguado
Horacio T. Liendo

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se aprueba una inversión extranjera como aporte de capital en una empresa.

DECRETO
Nº 1.176
Bs. As., 1º|9|81

VISTO el expediente Nº 85.342|80 cde. 1 del Registro de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Banque Nationale de Paris (origen Francia) solicitando se le apruebe una inversión extranjera ya realizada por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de treinta y un mil seiscientos millones de pesos ($ 31.600.000.000), como aporte de capital en la empresa receptora Banque Nationale de Paris, sucursal Buenos Aires.

Que la inversión se realizó sin previa aprobación a fin de ajustarse a las relaciones técnicas que establecen las disposiciones legales aplicables a las entidades financieras en cuanto a las exigencias de capital mínimo establecido por las mismas.

Que el Directorio del Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 229|81 autorizó "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el pertinente aumento de capital.

Que la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 14 de la Ley 21.526, 4º, inciso 1º), apartado f) y 10 de la Ley Nº 21.382 (t. o. 1980) y en los Decretos Nº 103 del 19 de enero de 1981 y Nro. 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de hasta la suma de treinta y un mil seiscientos millones de pesos ($ 31.600.000.000), al tipo de cambio cierre vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de cada remesa, realizada por el inversor extranjero Banque Nationale de Paris como aporte de capital en la empresa receptora Banque Nationale de Paris, sucursal Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo J. Sigaut

LEY DE CONTABILIDAD

Se deroga el artículo 2º del Decreto Nº 1.000|79.

DECRETO
Nº 1.184
Bs. As., 2|9|81

VISTO el expediente Nº 3.693|80 del registro de Aerolíneas Argentinas —Sociedad del Estado— por el que tramita un proyecto de decreto de excepción a las determinaciones del Decreto Nº 1.000|79, que regula la locación de inmuebles por cuenta del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado decreto establece que la reglamentación que aprueba será de aplicación obligatoria para las Empresas y Sociedades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica —cuyos estatutos— en virtud de sus leyes orgánicas, corresponden ser aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que la estricta aplicación de aquellas normas reglamentarias en materia de locación de inmuebles con relación a las Empresas y Sociedades del Estado que actúan en directa competencia con la actividad privada puede limitar la agilidad de sus procedimientos, restándole eficiencia a las explotaciones que tienen a su cargo.

Que por esas circunstancias las exigencias determinadas en la reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1.000|79, restan posibilidades para que los organismos empresarios puedan arrendar inmuebles de acuerdo con sus necesidades ya sea por retracción de los propios oferentes o por una mejor aptitud para contratar de otros interesados en tales locaciones.

Que el Estado Nacional ha fijado a las Sociedades de su propiedad una orientación político-legal que las equipara a sus similares del sector privado, consideración que es aplicable igualmente a las empresas que se desenvuelven en su órbita.

Que la obligatoriedad que deviene de la aplicación del mencionado artículo 2º para empresas y sociedades estatales, dificulta el adecuado funcionamiento de los entes de propiedad del Estado cuando desarrollan actividades de carácter industrial, comercial o la explotación de servicios públicos, motivo por el cual corresponde excluirlos del régimen aprobado por el Decreto Nº 1.000|79, sin perjuicio de que se ajusten a sus normas cuando las condiciones del mercado lo hagan aconsejable.

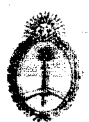
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 1.000 de fecha 27 de abril de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Amadeo R. Frúgoli
Lorenzo Sigaut



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 1.141 — Bs. As., 28|8|81.
Desígnase en comisión por el término de ocho (8) días, a partir del 26 de septiembre de 1981, incluido tiempo de viajes, a los Agentes A-3 Doctor Eduardo Alfredo García Pulles y A-7 Doctor Alberto Morcillo de la Comisión Nacional de Energía Atómica, para que se trasladen a Palma de Mallorca —España—, a fin de asistir al Congreso Nuclear Interjura 81, en el que se tratarán temas de gran importancia relacionados con las actividades de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la citada Comisión Nacional.

DECRETO Nº 1.150 — Bs. As., 28|8|81.
Concédese licencia con goce de haberes al Agente A-4 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Doctor Mario Alberto Juan Mariscotti a efectos de que entre los días 31 de agosto al 6 de septiembre de 1981, incluído tiempo de viajes, se traslade a Río de Janeiro - República Federativa del Brasil - a efectos de que en función de la invitación que le cursara la Universidad Federal de Río de Janeiro lleve a cabo investigaciones del comportamiento de las secciones eficaces de reacciones inducidas por partículas alfa.
Desígnase en comisión por el término de diecinueve (19) días, a partir del 7 al 25 de septiembre de 1981, incluído tiempo de viajes, al citado profesional a fin de que asista al Cuarto Simposio Internacional a realizarse en el Instituto Laue-Langevin, Grenoble - República de Francia, en virtud de lo cual la Argentina es el único país latinoamericano representado por el Comité Asesor Internacional.
Tal Simposio constituye el evento más importante en el tema de reacciones de captura radiactiva de neutrones térmicos y es aconsejable que nuestro país mantenga un vínculo con este campo de la investigación nuclear.

DECRETO Nº 1.152 — Bs. As., 28|8|81.
Autorízase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Vicealmirante (R.E.) Doctor Carlos Castro Madero, a trasladarse a Viena - República de Austria - por el término de catorce (14) días, a partir del 14 de septiembre de 1981, incluido tiempo de viajes, para que asista a las Reuniones de la Junta de Gobernadores y la XXVta. Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica.
Desígnase en comisión al señor Director de Planificación, Coordinación y Control, Agente A-1 Doctor Jorge Antonio Coll, por el término de catorce (14) días, a partir del 14 de septiembre de 1981 y al Agente A-12 Doctor Miguel Eduardo Estrada Oyuela, por el término de dieciséis (16) días, a partir del 12 de septiembre de 1981, para que asistan en su gestión al citado funcionario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.136 — Bs. As., 28|8|81.
Destácase en "comisión", del 2 al 13 de setiembre de 1981, al señor Director General del Archivo General de la Nación dependiente del Ministerio del Interior doctor César Augusto García Belsunce (Categoría 24, Legajo 3498), a fin de que concurra a la XX Conferencia Internacional de la Mesa Redonda de Archivos, que se realizará en la ciudad de Oslo —Noruega— del 3 al 7 de setiembre de 1981, y a la Sesión Anual del Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Archivos, a realizarse en la ciudad de La Haya —Holanda— del 8 al 12 del mismo mes y año.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.115 — Bs. As., 27|8|81.
Desígnase integrante de la comitiva del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Dr. Oscar H. Camilión, en su visita a los Estados Unidos de América entre el 23 de agosto y el 2 de setiembre de 1981, al señor D. Héctor Amadeo García, Asesor del Gabinete, categoría 24.

DECRETO Nº 1.140 — Bs. As., 28|8|81.
Desígnase a la Secretaría de Embajada de Tercera Clase Da. María Cristina Boldorini, como integrante de la Delegación Argentina a la II Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de Latinoamérica, que se realizará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 7 al 11 de setiembre de 1981.

DECRETO Nº 1.151 — Bs. As., 28|8|81.
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Roma —República Italiana— del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Oscar Keller Sarmiento, Jefe del Departamento Europa Occidental del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para asistir al XIII Período de Sesiones de la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y al XLI Período de Sesiones del Comité del Programa de la FAO, que tendrán lugar entre el 8 y el 10 de setiembre de 1981 y el 21 de setiembre y el 2 de octubre de 1981, respectivamente.
Autorízase, asimismo, el desplazamiento del citado Embajador a las ciudades de Viena, Berna, La Haya y Londres, a efectuarse en las fechas a convenir, entre el 12 y el 20 de setiembre y entre el 3 y el 14 de octubre de 1981.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.148 — Bs. As., 28|8|81.
Autorizar a la Dirección Nacional del Antártico a enviar en misión "transitoria" a Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América al Licenciado Daniel Federico Vergani, para realizar un curso de especialización en mamíferos marinos, en la Universidad de Minnesota, a partir del 17 de setiembre de 1981 por el término de treinta (30) días.

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 1.053 — Bs. As., 21|8|81.
Promuévase al grado de Subteniente de Reserva con fecha 18 de mayo de 1981, a Aspirantes a Oficial de Reserva que cumplieron el Servicio de Conscripción con la clase 1961, del Cuerpo Comando: Armas Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Comunicaciones; y Servicios Arsenales y de Intendencia.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.153 — Bs. As., 28|8|81.
Convalídase la comisión realizada por el agente Nº 28.064 — Supervisor I — Arturo Valentín Polo, en la ciudad de Lima - República Peruana, en la cual la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) con sede en la citada ciudad, convocó entre los días 30 de marzo y 3 de abril de 1981 a los representantes de sus Estados Miembros para celebrar la Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Rutas Aéreas (GERA II).

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 1.146 — Bs. As., 28|8|81.
Autorízase al señor Vicealmirante (RE) D. Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas, a trasladarse a la ciudad de Méjico, para que concurra a la IIa. Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de Latinoamérica misión que se cumplirá aproximadamente entre los días 5 al 13 de septiembre del corriente año.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 1.135 — Bs. As., 28|8|81.
Autorízase al Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Ing. Luis Enrique Garat, a trasladarse a Israel y a Argelia, para acordar, en el primer caso, las condiciones a las que se ajustarán los próximos envíos de carnes y, en el segundo, para continuar tratativas de gobierno a gobierno iniciadas recientemente.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.137 — Bs. As., 28|8|81.
Autorízase al Señor Subsecretario del Menor y la Familia del Ministerio de Acción Social, Doctor Don Mario Roberto Ruscak, a asistir a la 61a. Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, dependiente de la Organización de los Estados Americanos, que se realizará en la ciudad de Quito, República del Ecuador, entre el 8 y el 12 de setiembre de 1981.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Se aprueba un acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz.

RESOLUCION
Nº 25
Bs. As., 31|8|81

VISTO el Expediente Ex SEDI Nro. 35.401|80, por el que la firma Fiat Argentina S.A.C.I.F. solicita la aprobación del Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981, para ser realizado con la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras FOB de exportación y las de importación —ambas en valores de aforo— del Acuerdo Interempresario de que se trata no guardan la correspondencia prevista por el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Que del análisis e informe practicado por la Dirección Nacional de Cooperación Industrial surge que en dicha programación procede valorizar situaciones que aconsejan aceptar una proporción distinta e igualmente contemplada por el mismo acto de gobierno.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan, para proceder de acuerdo a la alternativa que se considera.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial verificó la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecido por Resolución M.E. Nº 71 del 29 de enero de 1979.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente Acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º, inciso d) de la ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1981 presentado por la firma Fiat Argentina S.A.C.I.F., para ser realizado con la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay en los términos del Decreto Nº 203|79 y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º. — Fíjase para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluidas en el presente Acuerdo Interempresario de Intercambio el derecho de importación del cero por ciento (0) de su valor, en virtud de la reciprocidad contemplada por el artículo 5º del Decreto Nº 203|79.

Art. 3º. — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución Ex SEDI Nº 361|79.

Art. 4º. — La firma Fiat Argentina S.A.C.I.F., deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 203|79 y artículo 6º de la Resolución Ex SEDI Nº 361|79.

Art. 5º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente Ex SEDI Nº 35.401|80 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente Resolución.

Kuhl.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modificación del Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz aprobado por Resolución MIN Nº 191|81.

RESOLUCION
Nº 26
Bs. As., 31|8|81

VISTO el Expediente ex-SEDI Nº 35.360|80 por el cual se dictó la Resolución MIM Nº 191 de fecha 30 de junio de 1981 aprobando a la firma Mercedes Benz Argentina S. A. el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981 para ser realizado con la República Federativa del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones en las cantidades, materiales y valores de importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio aprobado por Resolución MIM Nº 191|81.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha verificado la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por la Resolución ME Nº 71|79.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se funda en lo establecido por el Artículo 8º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse, las cantidades, materiales, valores de importación y país de procedencia correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz que presentara la firma Mercedes Benz Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil y que fuera aprobado por Resolución MIM Nº 191 de fecha 30 de junio de 1981, por los que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Incorpórase como país de procedencia a la República Oriental del Uruguay, fijándose para las partes y piezas originarias y provenientes de dicho país, incluidas en la presente modificación, el derecho de importación del dos por ciento (2 %) de su valor, en virtud de la reciprocidad contemplada en el artículo 5º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente ex-SEDI Nº 35.360|80 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SEDI número 361|79.

Kuhl.

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Se amplía el cuadro de excepciones dispuestas en el art. 3º de la Resolución ex-SEDI Nº 201|79.

RESOLUCION
Nº 28
Bs. As., 31|8|81

VISTO el Expediente MIM número 77.676|81, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ex-SEDI Nº 201 de fecha 12 de julio de 1979, dispone en su Artículo 2º que los automotores que se importen deben ser nuevos con excepción de ensayos pruebas y traslados a concesionarios o lugares de embarque.

Que la norma aludida establece excepciones a esa condición, lo mismo que la Resolución ex-SEDI Nº 186 dictada en fecha 22 de mayo de 1980,

Que se considera necesario ampliar ese cuadro de excepciones, incluyendo los automotores usados que se importen en calidad de unidades prototipo exclusivamente por las empresas terminales que operan en los términos del Decreto Nº 201|79.

Que la medida que se propicia tiene su fundamento en los términos de la Ley 21.932, que establece, entre los objetivos a alcanzar, posibilitar el mejoramiento tecnológico del sector, para lo cual resulta necesario acceder a la introducción de vehículos en carácter de prototipo.

Que la Autoridad de Aplicación decidirá en cada caso la necesidad de la operación teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos que se incorporen a los modelos de actual producción o los que se incorporarán a los vehículos de futura fabricación.

Que en consideración a la restricción establecida al ingreso de automotores usados, se limita a solamente dos unidades la cantidad de prototipos que se permite importar, para cada nuevo modelo que se proyecte fabricar y hasta dos unidades para perfeccionar los actuales modelos en producción.

Que asimismo, corresponde establecer que los automotores prototipo importados, no podrán ser transferidos bajo ningún carácter por el término de tres años.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención que dispone el Artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta conforme con las facultades conferidas por el Artículo 9º del Decreto Nº 201|79.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º. — Agrégase a las excepciones dispuestas en el Artículo 3º de la Resolución ex-SEDI Nº 201|79 el siguiente caso:

g) automotores usados que importen las empresas terminales de la industria automotriz que operan dentro de los términos del Decreto número 201|79, en carácter de unidades prototipo, con la finalidad de incorporar nuevas tecnologías a la industria nacional.

Art. 2º. — La importación de las unidades prototipo a que se refiere el artículo precedente, deberá ser autorizada previamente por la Autoridad de Aplicación, la que extenderá el correspondiente certificado.

Art. 3º. — Las empresas podrán importar hasta dos automotores usados para ser utilizados en calidad de unidades prototipo, para cada nuevo modelo que proyecten fabricar y hasta dos unidades para perfeccionar los actuales modelos en producción. Los mismos no serán transferidos a título gratuito u oneroso, por el término de tres años a contar desde la fecha de su despacho a plaza.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Kühl

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

PESCA

Normas para la temporada de pesca de las especies anchoíta, caballa y bonito.

RESOLUCION Nº 235

Mar del Plata, 25|8|81

VISTO la proximidad de la cosecha de anchoíta 1981, y

CONSIDERANDO:

Que las características particulares de esta producción, alcanzan a variar la operativa normal de descarga y comercialización del producto, debiéndose adoptar medidas particulares a ese efecto.

Que los grandes volúmenes ofertados, así como el destino de industrialización de la mercadería, permiten disponer de una organización operativa especial que no obstaculice las operaciones de los demás recursos a subastar.

Que las disposiciones de la presente resolución, sólo son de aplicación para la temporada de pesca de las especies anchoíta, caballa y bonito.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Artículo 6º, incisos b) y d) de la Ley Nº 22.260|80.

Por ello,

El Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata
Resuelve:

Artículo 1º — Las embarcaciones afectadas a pesca de pescados de cosecha, para industria, descargarán sus capturas en el espigón Nº 10 del Puerto Mar del Plata y el sector de silos de carnada. Las embarcaciones que descarguen producto destinado a plaza, lo harán en la cabecera de banquina.

Art. 2º — A efectos de asegurar el abastecimiento minorista y de plaza, las embarcaciones que primero lleguen a Puerto, descargarán en banquina, al frente del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, hasta completar la demanda de esta modalidad de compra.

Art. 3º — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, dispondrá de balanzas en las zonas de descarga, para realizar el pesaje de las muestras del producto a solicitud del comprador.

Art. 4º — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, ordenará la descarga, disponiendo el número de guinches necesarios para hacer ésta en forma ágil y continua. La empresa o empresas que efectúen el servicio de estibaje, deberán cumplimentar los requerimientos que el Mercado les comunique a ese efecto. En caso de no operar en la forma y con los medios exigidos, se dispondrá su suspensión, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley Nº 22.260|80.

Art. 5º — En cada uno de los guinches se registrará el total de cajones descargados por cada embarcación.

Art. 6º — Efectuada la subasta, el comprador en caso de hacerse la operación de acuerdo al Artículo 54º de la Resolución MNCP Nº 1|80 (Reglamento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata), conformará el recibo previsto para ventas con pago diferido, dejando constancia del plazo de cancelación.

Art. 7º — La autorización para realizar compraventas con la excepción del Artículo 54º de la Resolución MNCP Nº 1|80, se otorgará previa solicitud del comprador y conformidad del armador en forma escrita ante el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata.

Art. 8º — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, prestará el servicio de cajones para el transporte y acondicionamiento del producto de cosecha, entregando al armador, bajo constancia, envases numerados de acuerdo a cada embarcación.

Art. 9º — El armador es responsable del uso y conservación de los envases, hasta la venta del producto, debiendo al arribar al puerto e iniciar la descarga, informar sobre la cantidad utilizada y exhibir a solicitud de personal del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, los envases vacíos.

Art. 10. — La pérdida o deterioro de envases recibidos por la embarcación, dará lugar a su facturación al valor corriente de plaza.

Art. 11. — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad al Artículo 16 de la Ley Nº 22.260|80.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Milciades L. Espoz Espoz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Se incluye en la Resolución ME Nº 7|80 un nuevo grupo de aforo que comprende a los motores de combustión interna y los de explosión.

RESOLUCION Nº 27

Bs. As., 31|8|81

VISTO el expediente MIM Nro. 78.952|81 en el que la Dirección Nacional de Industria propone la creación de un nuevo grupo de aforo para su inclusión en el anexo correspondiente a la Resolución ME Número 7|80, y

CONSIDERANDO:

Que en el nuevo grupo se incluye a los motores de combustión interna y los de explosión.

Que siendo dichos elementos partes constitutivas de los tractores, lo propuesto resulta procedente.

Que, asimismo, se propone como valor de aforo para el nuevo grupo el que rige en la actualidad para dichos elementos en las correspondientes normas del régimen de fabricación de motores y el de la industria automotriz.

Que ello se considera lógico por cuanto de esta manera se da a los mismos un tratamiento homogéneo con el que se les ha dado en los otros regímenes en los que se les ha incluido con idéntica finalidad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con el artículo 7º inciso d) de la ley 19.549.

Que la presente se dicta conforme con las facultades conferidas por el Decreto Nº 3318 de fecha 21 de diciembre de 1979.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en la Resolución ME Número 7|80 el grupo X con un valor aforo de u$s 7.50 el kg., el que comprende los motores de combustión interna y los de explosión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Kühl

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Incremento del monto sobre el que se aplicará el beneficio de exención de derechos aduaneros, establecido por el art. 9 inc. g) de la Resolución ME Nº 1.938|80.

RESOLUCION Nº 31

Bs. As., 31|8|81

VISTO el expediente ex-SEDI número 71.671|76 Cde. 21 por el que la firma Norco Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través de la Resolución ME Nº 1938 del 14 de noviembre de 1980, solicita se incremente el monto exento de derechos aduaneros establecidos por el artículo 9º, inciso g) de la mencionada resolución, correspondiente a los bienes de capital a importar destinados a la ejecución de su proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto originalmente en el proyecto, los equipos de control del laboratorio iban a adquirirse en el país.

Que los cambios operados desde la fecha de formulación del proyecto han inducido a la beneficiaria a recurrir a la compra de elementos sustitutivos de procedencia externa.

Que del análisis realizado en las Direcciones Nacionales de Industria y Contralor Industrial, surge que los nuevos equipos resultan adecuados para las tareas a las que se los aplicarán, sustituyendo ventajosamente a los que inicialmente se pensaba incorporar.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, atento lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608, y lo dispuesto por la Ley 22.450.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º. — Increméntase en dólares estadounidenses ciento dieciocho mil seiscientos dieciocho (u$s 118.618) el monto sobre el que se aplicará el beneficio de exención de derechos aduaneros establecido por el artículo 9º, inciso g) de la Resolución ME Nº 1938|80, correspondiente a los bienes de capital a importar con destino a la ejecución del proyecto industrial de la firma Norco Sociedad Anónima, con localización en la provincia de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Kühl

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se declara a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION Nº 155

Bs. As., 28|8|81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. número 46.447|78 Corresponde 5, por el que la firma "Tucumán Citrus S.A." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de jugos cítricos concentrados y aceites esenciales con la incorporación de una línea de desecación de cáscara de cítricos, localizada en La Aguadita, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2541, del 26 de agosto de 1977 y 3º de la Resolución M.I.M. Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Tucumán Citrus S.A." con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2140 del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de jugos cítricos concentrados y aceites esenciales con la incorporación de una línea de desecación de cáscara de cítricos, localizada en La Aguadita, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, con una inversión total mínima de Pesos mil quinientos sesenta y seis millones ochocientos catorce mil ($ 1.566.814.000).

Art. 2º — La firma "Tucumán Citrus Soc. Anón." deberá construir e instalar la ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Jugos concentrados: Mil doscientas noventa toneladas año (1290 t.) que sumadas a las Dos mil quinientas ochenta toneladas|año (2.580) que actualmente produce, hacen un total de Tres mil ochocientas setenta toneladas|año (3.870 toneladas).

Aceites esenciales: Sesenta toneladas|año (60 t.) que sumadas a las Ciento veinte toneladas|año (120 t.) que actualmente produce, hacen un total de Ciento ochenta toneladas|año (180 t.).

Cáscara cítrica desecada: Cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho toneladas|año (4.495 t.).

Lo consignado precedentemente lo es en Tres (3) turnos diarios de Ocho (8) horas cada uno, durante Veinte (20) días por mes, Nueve (9) meses por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Jugos concentrados	2.322 t.|año
Aceites esenciales	108 t.|año
Cáscara cítrica desecada	2.688 t. año

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, en el término de Quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de Quince (15) personas, que sumadas a las Ochenta (80) que actualmente trabajan, hacen un total de Noventa y cinco (95) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente por la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto a las Ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso a) y artículo 7º inciso

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso b) apartado 1).

c) Desgravación del ciento por ciento (100%) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso b) apartado 2).

En conjunto, este beneficio y el previsto en el inciso anterior, no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

d) Exención total por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso c).

e) Liberación del impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de su planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso d) apartado 1).

f) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto al valor agregado o el que que lo sustituya, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha en puesta en marcha de la ampliación de su planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631 sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso d) apartado 2).

g) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento en los términos del artículo 6º inciso e) apartado 1 del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto incluso anticipos o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos quinientos noventa y nueve millones trescientos setenta y tres mil (pesos 599.373.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del monto integrado de capital social suscripto o de la aportación directa de capital sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos setecientos noventa y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil ($ 799.164.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 6º inciso e) apartado 2 del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportaciones directas de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos ochocientos treinta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil ($ 831.945.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituído por el Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Tucuman Citrus S.A." constituye domicilio especial en Bartolomé Mitre 853, 4º piso, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente..

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso.

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

REGISTRO DE AVALES DEL TESORO NACIONAL

Se implementa un registro de las operaciones avaladas por el Tesoro Nacional, en jurisdicción de la Contaduría General de la Nación.

RESOLUCION Nº 355

Bs. As., 1º|9|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nro. 8.739 de fecha 13 de diciembre de 1972, respecto al regimen de otorgamiento de garantías por este Ministerio para asegurar la realización de operaciones crediticias de entidades públicas y privadas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que los compromisos de pagos a cargo de entidades beneficiarias de avales otorgados por el Tesoro Nacional se cumplimenten estrictamente en término de vencimientos.

Que dado el volumen alcanzado por estas operaciones, se ha considerado conveniente asegurar los procedimientos de control interno en los términos del Decreto ya mencionado.

Que como consecuencia de lo precedentemente indicado es necesario implementar un registro de las operaciones avaladas por el Tesoro Nacional.

Que la creación de dicho registro deberá ser atendido por la estructura y dotación actual de la Contaduría General de la Nación, sin la incorporación de nuevos cargos.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación es el organismo competente para el registro de tales operaciones.

Por ello,

El Ministro de Economía Hacienda y Finanzas Resuelve:

Artículo 1º. — Créase en jurisdicción de la Contaduría General de la Nación, a partir del 1º de octubre de 1981, el Registro de Avales del Tesoro Nacional, incluyendo información sobre las siguientes etapas de cada operación: otorgamiento del aval, utilización del mismo y sus respectivas cancelaciones.

Art. 2º. — Los requisitos instrumentales del otorgamiento de cada aval se canalizarán a través del modelo que se anexa a la presente, que se constituirá en el documento de base para el registro mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º. — Los beneficiarios de la garantía y la Superintendencia del Tesoro suministrarán a la Contaduría General de la Nación, a partir del 1º de octubre de 1981, la información necesaria para el registro encomendado, sobre la base del modelo de formulario a que se hace referencia en el artículo 2º de la presente y el formulario sobre utilización del aval (Formulario Nº 12), que también se adjunta.

Art. 4º. — El día 20 de cada mes, la Contaduría General de la Nación informará a la Subsecretaría de Hacienda para cada organismo:

a) Monto acumulado de avales otorgados utilizados.

b) Monto de los avales vencidos en el mes anterior (regularizados y los que se ha hecho cargo el Tesoro Nacional).

c) Movimiento operado en el mes por tales conceptos.

Art. 5º. — Los beneficiarios de las garantías otorgadas elaborarán un listado integral de las operaciones vigentes que cuentan con la garantía del Tesoro Nacional al 30 de setiembre de 1981, y que deberá encontrarse en la Subsecretaría de Hacienda —Contaduría General de la Nación— el día 9 de octubre del mismo año. Dicha información, en lo referente al otorgamiento del aval, deberá incluir los siguientes datos: número de aval, nombre del acreedor, institución bancaria interviniente y moneda contractual.

Con respecto a la utilización del aval, la información deberá remitirse conforme a los lineamientos contemplados en el Formulario Nº 12 adjunto.

Art. 6º. — El Banco Central de la República Argentina requerirá a las entidades financieras intervinientes similar información que la mencionada en el artículo precedente en concepto de utilización de avales otorgados al 30 de setiembre de 1981, la cual será remitida a la Subsecretaría de Hacienda —Contaduría General de la Nación— el día 9 de octubre de 1981.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sigaut.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TRANSPORTE

Modificación de las fechas de vigencia de la Resolución Nº 274|81 S.E.T. y O.P. que estableció la obligatoriedad del uso del tacógrafo en los vehículos de autotransporte público de pasajeros.

RESOLUCION Nº 327

Bs. As., 24|8|81.

VISTO el Expediente Nº 999|81 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 274 del 27 de marzo de 1981 se estableció la obligatoriedad del uso del tacógrafo en los vehículos de autotransporte público de pasajeros afectados a los servicios Suburbanos (Grupo II), Interurbanos e Internacionales.

Que la Asociación Argentina de Empresarios del Transporte Automotor (A.A.E.T.A.) solicitó la postergación de los plazos establecidos en la mencionada Resolución.

Que la situación financiera por la que atraviesan las empresas de transporte aconsejan postergar la vigencia de aquellas medidas que pudieran afectar sus economías.

Que la medida propuesta encuandra en las atribuciones acordadas por el Artículo 9º del Reglamento General de la Ley Nº 12.346.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las fechas de vigencia indicadas en el Artículo 2º de la Resolución S.E.T. y O.P. Nº 274|81 en la siguiente forma:

Modelos de vehículos	Fecha de vigencia
Año 1982 y posteriores	Desde su puesta en servicio
Año 1981	1º|4|82
Años 1976 a 1980	1º|7|82
Años 1971 a 1975	31|12|82

Art. 2º — Notifíquese a las asociaciones empresarias y gremiales del autotransporte público de pasajeros, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Transporte a sus efectos.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Urricariet.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 495|81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: $ 40.000.000.000 (pesos cuarenta mil millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 7-9-81 a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: desde el día 8|9|81 hasta el día 10|9|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. del Libertador 8205 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 4|9 Nº 6.703 v. 4|9|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 491|81, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 4-9-81 próximo de 10 a 16 horas en la oficina de Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 55.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. — Los fondos se dispondrán desde el día 10 y 11| 9|81 y la apertura del concurso se efectuará el 8-9-81 a las 12 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e. 4|9 Nº 6.702 v. 4|9|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 187|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 481|81, para la obtención de un préstamo de $ 25.000.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 9 de setiembre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 7 de setiembre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 8.30 a 11.30 horas.

e. 2|9 Nº 6.631 v. 4|9|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 6040|81, caratulado: "Aduana de Clorinda C|N.N. s|infracción artículos 187 y 191. — Ley de Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho a la mercadería; citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, imputándosele la infracción a los artículos 187 y 191 del mencionado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor en Plaza de la mercadería asciende a $ 34.393.275 sujeto a reajuste — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e.4|9 Nº 6.694 v.4|9|81

En SA-12-Nº 293|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Aguilera, Bonifacio y otro s|infracción artículos 187, 188 y 191 Ley de Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a BONIFACIO AGUILERA y JOSE DE JESUS ENCISO; citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimento, de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, imputándosele la infracción a los artículos 187, 188 y 191 del mencionado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor Plaza de la mercadería asciende a pesos 3.763.260 sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e.4|9 Nº 6.695 v.4|9|81

En SA-12-Nº 294|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Sila Olmedo, Moisés s|infracción artículos 187 y 191 Ley de Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a MOISES SILA OLMEDO o SILVA OMEDO MOISE, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de diez (10 días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, imputándosele la infracción a los artículos 187 y 191 del mencionado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor Plaza de la mercadería asciende a $ 2.810.549 sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e.4|9 Nº 6.696 v.4|9|81

Se le hace saber a los señores: Leonardo Lipiniks, Hiram A. Daney y Miguel J. Echeverrigaray, que sobre e. SA37 Nº 35|79, ha recaído la siguiente providencia: Córrase vista de todo lo actuado a LEONARDO LIPINIKS, HIRAM A. DANEY y MIGUEL J. ECHEVERRIGARAY con domicilio en: a quienes se le|s imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el artículo 171 Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacúe su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimento de rebeldía (artículo 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Artículos 26 y 27 Ley de Aduana y Artículo 1º inciso f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 Artículos 31|33 — Notifíquese; Firmado: Lucio F. Brizuela, Administrador Aduana de Mar del Plata.

e.4|9 Nº 6.697 v.7|9|81

En los sumarios que más abajo se indican, cuyos autores son desconocidos, se ha dispuesto correr vista por edicto, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a la mercadería afectada a cada sumario, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intentaren valerse, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana vigente). — El valor en plaza de las mercaderías, es el que más abajo se consigna.

SA. 12 - Nº 096|81. Mercaderías: (2) aparatos aire acond. Lugar y fecha: Paso Guarapo, 3-2-81. Valor plaza: pesos 3.841.038. — SA. 12 - Nº 098|81. Mercaderías: televisor, antena, mesa. Lugar y fecha: Italia y Ribera, 4-2-81. Valor plaza: $ 1.865.422. — SA. 12 - Nº 099|81. Mercaderías: Art. ropería, bazar, cig. Lugar y fecha: Italia Corrientes, 23-12-80. Valor plaza: $ 5.030.695. — SA. 12 - Nº 100|81. Mercaderías: (1) televisor. Lugar y fecha: Av. 9 de Julio y Paraguay, 30-9-80. Valor plaza: $ 5.128.907. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.691 v. 4|9|81

En SA. - 12 - Nº 110|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Munari, Roberto Daniel s|infracción arts. 172 y 198 Ley Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a ROBERTO DANIEL MUNARI citándolo y emplazándolo, para que en perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, imputándosele la infracción a los artículos 172 y 198 del mencionado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor plaza del automotor asciende a $ 20.295.040 sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.692 v. 4|9|81

En SA - 12 - Nº 410|80, cratulado: "Aduana de Clorinda c|Amarilla Candia, Ricardo Alberto s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo ol actuado a RICARDO ALBERTO AMARILLA CANDIA citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, imputándosele la infracción a los artículos 140 ter. y 171 del mencionado texto legal. — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la ley citada) debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB del automotor asciende a $ 420.000 sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.69[illegible] v. 4|9|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables - 1976|86 de $ 67.341 de Nos. 4.513 126 129 y de $ 134 683,52 Nos. 6.157 634. 6.158.200 y 6.280.722 y los cupones Nº 9 de Bonos Externos 1976 de u$s 176,76 Nos. 319 328, 328 849 y 328.873 y de u$s 883,80 Nº 156 154

$ 756.000 e. 6|8 Nº 68.815 v. 4|9|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1975|85 de v$n. 625 Nos 67 788; 179.745; 215.010. 254.242; 406.679 680; 543.354 y 678.126; de v$n. 3.125 Nº 1.118.557; de v$n. 6.250 Nos. 2.119.224; 2.278.377; 2.330.996; 2.375.115; 2.429.615; 2.435 159; 2.480.825; 2.618.442; 2.672.283 y 2.900.944 y de v$n. 12.500 Nos. 3.590.498; 3.590.801; 3.795.056; 3.926.381|382; 4.029.494; 4.057.052; 4.057.309; 4.057.316; 4.057.362; 4.169.804; 4.555.887 y 4.556.219, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 1.188.000 e. 31|8 Nº 71.818 v. 29|9|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AMARILLA, Exequiel
ARREYES, José Enrique
BALENZUELA, Pedro Segundo
CASSINA, Enzo
DIST, Miguel Angel Clemente
GUZMAN, Orfelia
HUICHAQUEO, Bartolo
KANACKOWICZ, Gregorio
MARADEI, Juan Carlos
NAVARRO, José Alberto
ROJO, Napoleón Orlando
TORRES, Juan Pascual
VEIGA, Julio Argentino
VEGA, Conrado Alfredo
VOCOS, Luis
ZAPATA, Agapito Ramón
SIERRA, Aníbal Héctor

e. 26|8 Nº 6.385 v. 8|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1.447 Capital Federal.

ANZE, José Carlos
BAINER, Nicolás Adolfo
CABRAL, Ramón Gabriel
CALFUQUEO, Marinao
CAMPOS, Daniel Alberto

CANCINA, Oscar Miguel
CONTRERAS, Julián Daniel
CORONADO, Luis Segundo
CHILARDI, Héctor Ramón
DARIS, Segundino Gaspar
GLIBOTA, Antonio
HEREDIA, Manuel Roberto
LEVRAND, Aníbal Sadi
LOPEZ BROWN, César Augusto
MARQUEZ, Lorenzo Da Silva
MONTAÑO MONTAÑO, Celedonio
MOY, Luis Antonio
OSCAREZ, José Rodolfo
PAGAN, Ricardo
PERALTA, Esteban
REYNA, Rafael
SUAREZ, Clodomiro Filiberto
VELAZQUEZ, José Porfirio
VIZCAYA, Carlos Rafael
ZALAZAR, Santos
e. 2|9 Nº 6.635 v. 15|9|81

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO S.A. EN LIQUIDACION
REALIZACION DEL ACTIVO REMANENTE
Licitación Nº 6 - Marcas de fábrica

Objeto: Venta de la marca Rastrojero, concedidad e inscripta a nombre de Ime S.A. en la República Argentina y la marca Rastrojero Diesel, concedida e inscripta asimismo a nombre de Ime S.A. en las Repúblicas de Bolivia y Chile.

Fecha de Apertura: Viernes 18 de setiembre de 1981, a las 10 hs.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

Licitación Nº 7 - Excedentes de bienes de uso y de cambio

Objeto: Venta de materia prima, auto partes y herramental.

Fecha de Apertura: Viernes 18 de setiembre, a las 11 hs.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación— Gerencia de Administración Regional. Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5,5, Córdoba, 5103.

Adquisición de pliegos e informes: En venta hasta 24 hs. antes de la fecha fijada de apertura en la dependencia citada precedentemente y además en:

Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación— Gerencia de Addministración Local— San José 317, Buenos Aires, 1076.

Reconocimiento de los bienes: De lunes a viernes de 7 a 12 hs. previa adquisición de los pliegos correspondientes. Con el fin de facilitar las visitas guiadas y explicativas a las instalaciones que posibiliten la mejor atención de los oferentes, se recomienda solicitar turno en el lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, a los teléfonos 66309 y 61008 o personalmente.

$ 228.000 e. 4|9 Nº 71.017 v. 4|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 216|81, para contratar los servicios de manipuleo de granos en la Unidad III del Puerto de Rosario.

Las características de los servicios a contratar podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Rosario, calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. de Santa Fe), dentro del horario de 11 a 18 horas de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, el día 22 de setiembre de 1981 a las 13 horas.

e. 4|9 Nº 6.685 v. 15|9|81

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1894|81)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 15 de setiembre de 1981, a las 15 hs., con el objeto de concretar la adquisición de dos máquinas compaginadoras semiautomáticas de dieciseis estaciones cada una según especificaciones en el respectivo pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, previa presentación de la constancia de 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 4|9 Nº 6.684 v. 7|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

18 de setiembre de 1981, 15 horas. Licitación Pública Nº 145. Adquisición de útiles de escritorio y papelería en blanco.

Para el retiro de pliegos y consultas es indispensable la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, gestión que puede realizarse en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e. 4|9 Nº 6.686 v. 7|9|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.472

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de la Sede de la Región Río Cuarto, ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Sede de dicha Región, Constitución 879, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia, en días laborables, de 8 a 14 horas.

e. 4|9 Nº 6.687 v. 15|9|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 57|81

Provisión de repuestos para motor diésel Man.

Fecha de apertura: 24|9|81, 10 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Y Licitación Pública 69|81: Provisión de tubos de acero sin costura para calderas.

Fecha de apertura: 2|11|81, 10 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 4|9 Nº 6.703 v. 10|9|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 64|81: Provisión parcial de materiales, montaje elementos electromecánicos y construcción de obras civiles para la Línea de Transmisión en 132 kv. entre E. T. Metán-Central Térmica Güemes (Prov. de Salta). Fecha de apertura: 19|10|81, 10 horas. Valor del pliego: $ 1.200.000, y Licitación Pública Internacional 65|81: Adquisición de transformadores y autotransformadores de potencia, transformadores para formación de neutro artificial y servicios auxiliares para Estaciones Transformadoras (Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Salta, Mendoza, Río Negro, Neuquén y Chubut). Fecha de apertura: 4|11|1981, 10 horas. Valor del pliego: pesos 1.500.000. Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. El pliego de la Licitación 64, también se podrá retirar en Av. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán, de 9 a 12 horas. Lugar aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.701 v. 10|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 33.435|81
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública, para la locación de un servicio de fotocopiado compuesto por 3 equipos nuevos por un período de 4 meses.

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1981 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, Planta Baja, Núñez, de 12 a 19 hs.

e. 4|9 Nº 6.699 v. 7|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 013|81

Provisión de componentes estructurales, cerramientos, particiones, cielorrasos, puertas y ventanas.

Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1981 a las 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695. Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 4|9 Nº 6.693 v. 7|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00079520-60

Se llama a Liciación Pública para el día 30 de setiembre de 1981, a las 17.00 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), con una superficie cubierta de 400 a 500 metros cuadrados.

Los pliegos a que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal (oficina de Compras, o en Avda. Gral. Paz 370, sede del Organismo Regional Córdoba de la Ciudad del mismo nombre (provincia de Córdoba).

e. 4|9 Nº 6.689 v. 7|9|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000135|81-5

Llámase a licitación pública Nº 019|81, para el día 15 del mes de setiembre de 1981, a las 14.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición de agujas descartables, cánulas, catéter, cartuchos descartables, cepillos de cerda, hojas de bisturí, jeringas de vidrio llaves de tres vías, termómetros, etc., con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|9 Nº 6.688 v. 7|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de libretas para caja de ahorro - Cuentas Especiales.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 10-9-81 a las 11 hs.

e. 4|9 Nº 6.690 v. 7|9|81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 15 de setiembre de 1981 Nº 28|81
Expediente Nº A - 1202

"Impermeabilización viga perimetral en 2da. casa piletas y drenajes pluviales en zona 2da casa de bombas C.N.A. I

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14.30 a 16 hs. de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 1|9 Nº 6.534 v. 7|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A-1219
Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1931 Nº 30|81

"Formulario continuo y etiquetas autoadhesivas".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16, de lunes a viernes hábiles, sin cargo.

e. 3|9 Nº 6.681 v. 4|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 15 de setiembre de 1981 Nº 25 81 E - 2223-81

Por la provisión de elementos de electricidad.

Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avda. del Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|9 Nº 6.637 v. 4|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.577

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para la ejecución de la obra "Cámara frigorífica, Edificio comedor y reforma de ventilación de la cocina. Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: 18 de setiembre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Novecientos cincuenta millones de pesos ($ 950.000.000).

Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 14|8 Nº 6.074 v. 4|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.713

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de instalaciones deportivas en el Conjunto Habitacional Pio tier - Provincia del Neuquén".

Apertura: 22 de setiembre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Cuatro mil doscientos millones de pesos ($ 4.200.000.000).

Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 6.205 v. 9|9|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1041

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1981 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de azúcar y té.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 11 a 15. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura. Horario de 9 a 17.

e. 3|9 Nº 6.663 v. 4|9|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 1868|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 158, 2º llamado para el día 11|9|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el

objeto de resolver la: Adquisición de vaquillonas, raza Holando Argentina, con destino a: Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 3,9 Nº 6.640 v. 4|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "E" 99|81 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1981, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne bovina y ovina faenada y sus derivados, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 6.641 v. 4|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "E" 100|81 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1981, a las 10.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 6.642 v. 4|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "E" 101|81 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1981, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y productos lácteos con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 6.643 v. 4|9|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
DIV. CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 3037

Por el completamiento y modificación planta baja edificio de administración, en la Sede Central de CITEFA.

Presupuesto oficial $ 400.000.000.

Valor del pliego: $ 300.000.

Fecha de apertura: Día 15 de setiembre de 1981. A las 11 horas.

El retiro del pliego, deberá efectuarse en el Dpto. Suministros, Div. Contrataciones de 8 a 12 horas.

e. 24|8 Nº 6.303 v. 4|9|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para el día 30 de octubre de 1981 a las 12 horas por la provisión de: Electrodos cilíndricos de grafito.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 3|9 Nº 6.644 v. 14|9|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 251|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de setiembre de 1981 a las 10 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la reparación de sanitarios de la "Agrupación Albatros", ubicada en la calle Corrientes Nº 150, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 3,9 Nº 6.645 v. 9|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 253|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de: papel, cartulina, tinta, sobres, formularios continuos, material para encuadernación, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 3|9 Nº 6.646 v. 4|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 255|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de setiembre de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para la adquisición de estabilizadores automáticos de tensión, transformador de relación y fuentes autorreguladas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 3|9 Nº 6.647 v. 4|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 262|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de setiembre de 1981 a las 12 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los servicios de embarco y desembarco de Prácticos en el Puerto de Bahía Blanca. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 3,9 Nº 6.648 v. 4|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SUBPREFECTURA GUALEGUAYCHU

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 de la Subprefectura Gualeguaychú, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de setiembre de 1981, a las 9 horas en la Sección Intendencia de la Subprefectura Gualeguaychú calle Alem Nº 504, Gualeguaychú, Entre Ríos, a efectos de contratar la provisión de: maderas, chapas, artículos de ferretería, electricidad y materiales de construcción para la reparación de techos y construcción de un alambrado olímpico. Lugar de retiro de pliegos: Sección Intendencia de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e. 3|9 Nº 6.649 v. 4|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA DE CONCORDIA
Licitación Pública Nº 01|981

Referente: Reparación techo Prefectura Concordia.

Apertura: 15|9|81. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos de la Prefectura de Concordia, sita en la calle Cervantes Nº 18, Concordia, Entre Ríos. En días hábiles de 6 a 13 horas. Presupuesto oficial. 65.000.000.

e. 2|9 Nº 6.625 v. 4|9|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 con fecha de apertura el día 1 de octubre de 1981 a las 10 horas, para la adquisición de: 10.000 conjuntos de vestuario para combate, compuesto de: 1 gabán de combate, 1 forro de abrigo ajustable, 1 casquete verde oliva, 2 pantalones para combate verde oliva y 2 camisas para combate verde oliva mangas largas.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.581.

Apertura en: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Pl. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 2|9 Nº 6.633 v. 8|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para la explotación exclusiva con carácter de concesión de uso de los espacios para publicidad visual comercial en el Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: 22 de setiembre de 1981, a las 9 horas, en Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), en el horario de 9 a 12 horas, desde el 3 hasta el 21 de setiembre de 1981.

Precio de los pliegos: Fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 3|9 Nº 6.650 v. 9|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 01|81

Apertura: 17 de setiembre de 1981. — Hora: 11.

Lugar: A.M.C. (ex-Fca. Militar de Aviones).

Objeto: Contratar servicios limpieza y desinfección Pabellones Nros. 20 y 90 A.M.C.

Retirar pliegos condiciones sin cargo, horario: 9 a 13 horas en:

A.M.C. (Dirección Planificación y Control), Pabellón Nº 183, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½, Córdoba.

Delegación Buenos Aires, Junín Nº 1060, 1º piso, oficina 125, Capital Federal.

e. 1º|9 Nº 6.544 v. 7|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
Licitación Pública Nº 3|81 - Ley 13.064

Apertura: 6 de octubre de 1981, 10 hs.

Obra: Construcción Alojamiento Personal Militar y Oficinas.

Lugar: Aeropuerto Internacional Córdoba.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000.

Garantía: $ 30.000.000.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consultas y ventas de pliegos: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Córdoba.

e. 1º|9 Nº 6.545 v. 15|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal Cañada de Gómez (Sta. Fe). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de setiembre de 1981 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial. Valor del pliego: $ 300.000.

e. 2|9 Nº 6.612 v. 4|9|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Llámase a Licitación Pública Nacional. Privatización Decreto 1062|81, para la venta del paquete accionario de propiedad del Estado Nacional Argentino - Decreto 1922|80 - de Austral Líneas Aéreas S. A., que confiere el contralor político de la sociedad, además de los derechos de suscripción inherentes a dicho paquete, según el siguiente detalle: 734.053.935 acciones ordinarias nominativas que representan el 93 % del actual capital social. Certificados representativos de la suscripción de 4.313.400.000 acciones preferidas del 15 % parcialmente integradas, restando abonar la suma de pesos 1.870.050.000 (pesos mil ochocientos setenta millones cincuenta mil). El derecho eventual a 146.575 acciones ordinarias de v$n 1 nominativas con derecho a 5 votos, totalmente integradas. Esta empresa opera con 8 aeronaves Bac One Eleven - Serie 500 y 3 DC 9 Super 80, en rutas de cabotaje. Para mayor información consultar los prospectos confeccionados a tal efecto. Condiciones: Base: El equivalente en pesos de u$s 85 millones. Además el adjudicatario deberá aportar como mínimo el equivalente a u$s 25 millones con destino a aumentar el capital social. Forma de pago: Hasta 15 años de plazo, con cuatro de gracia, más el interés correspondiente para los u$s 85 millones. El mínimo de u$s 25 millones deberá integrarse dentro de los 30 días notificada la adjudicación. Apertura de ofertas: El día 16 de octubre de 1981 a las 16 horas. Venta de pliegos: Hasta el día 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en el Banco Nacional de Desarrollo, Oficina Oferta Pública, 25 de Mayo 151, piso 3º, Edificio Romaguera, Capital Federal. Garantía: 3 % de los importes consignados como base. Pedido de aclaraciones: Hasta el día 5 de octubre de 1981. Recepción de ofertas: A partir del 6 de octubre de 1981 en el Banco Nacional de Desarrollo Oficina Oferta Pública, 25 de Mayo 151, piso 3º, Edificio Romaguera, Capital Federal. Lugar de Apertura: Banco Nacional de Desarrollo, calle 25 de Mayo 151, 2º piso Sala de Reuniones del Directorio, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 10.000.000.

e. 31|8 Nº 6.498 v. 4|9|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 60|981 hasta el día 11 de setiembre de 1981, a las 9 horas, para la adquisición de: Trapos blancos y estopa.

Estimación oficial: Pesos sesenta millones ($ 60.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 3|9 Nº 6.651 v. 4|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.429|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.035, para la impresión y provisión de seis (6) ediciones de la publicación "Información Económica de la Argentina" en idiomas castellano, inglés, francés, alemán y portugués, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de los sobres correspondientes a los antecedentes se realizará el día 18 de setiembre de 1981 a las 14 horas y la de los sobres correspondientes a la cotización de precios el día 2 de octubre de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|9 Nº 6.636 v. 11|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 996|81, para la "ampliación del edificio Nº 10 destinada a Citic y construcciones en el Parque Tecnológico Miguelete".

Presupuesto oficial: $ 2.457.600.000.

Apertura: 22 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 3|9 Nº 6.652 v. 23|9|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 28|81
Expediente Nº 1.640|81

Objeto: Construcción de dos (2) caballerizas, una en Ñorquinco y otra en Palmún; jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Apertura: El día 15 de setiembre de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

Presupuesto oficial: Pesos doscientos sesenta millones ($ 260.000.000).

e. 18|8 Nº 6.139 v. 7|9|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 3-A

Transporte de combustible diesel-oil desde Destilería YPF en Luján de Cuyo (Mendoza) hasta la planta de genera-

ción turbogas en Santa Fe Oeste, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones cuyo valor es de $ 100.000.

Fecha de apertura: 15|9|81, 10 horas. Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º Piso, Rosario, de 8 a 14 horas.

e. 31|8 Nº 6.502 v. 4|9|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 61|81

Construcción al pie del Dique Derivador sobre el Río Belén para protección de la misma de las Obras de Estabilización del Lecho Fluvial al pie de la Presa (Prov. de Catamarca).

Fecha de apertura: 30|9|81, 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública 62|81

Reparación de una torre de refrigeración marca Favra, instalada en Central Térmica Independencia, ubicada en la Ciudad San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán).

Fecha de apertura: 15|10|81, 10 horas.

Valor del pliego: $ 900.000. Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. El Pliego de la Licitación 62, también se podrá retirar en Avda. Avellaneda 205, Planta Baja, San Miguel de Tucumán, de 9 a 12 horas. Lugar aperturas: en Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal

e. 31|8 Nº 6.503 v. 4|9|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1197-0 hasta el día 18 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauraciones varias en la Casa Parroquial de la Iglesia "San Pedro González Telmo (Monumento Histórico), sita en la calle Humberto 1º y Defensa, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 182.500.000.
Importe de la garantía: $ 1.825.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 18 - Capital Federal.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses - Precio de la documentación: $ 150.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 16º de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 6.614 v.8|9|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1196-0 hasta el día 24 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de refección en la Iglesia de Nuestra Señora de Montserrat (Monumento Histórico), sita en la Avenida Belgrano Nº 1151, de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 4.690.000.000. Importe de la garantía: $ 46.900.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: quince (15) meses. Precio de la documentación: $ 600.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e. 26|8 Nº 6.360 v. 15|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río de las Pavas — San Pedro — Río Zora (bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 305.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.050.000.
Precio del pliego: $ 62.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.665 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur (Ex-144). Tramo: Cañada Amarilla, El Sosneado, Sección: Km. 743, Km. 765 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 359.269.908. Depósito de garantía: pesos 3.592.699. Precio del pliego: $ 70.000. Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 4º Distrito. Plazo de obra: 60 días. Presentación propuestas: Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.654 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur (Ex-144). Tramo: Cañada Amarilla, E. Sosneado, Sección: Km. 780, Km. 795 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 323.342.917. Depósito de garantía: pesos 3.233.429. Precio del pliego: $ 60.000. Plazo de obra: 60 días. Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.653 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 66 — Tramo: Aeropuerto El Cadillal — Empalme Ruta 34 (ejecución de tratamiento simple) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 338.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.380.000.
Precio del pliego: $ 68.000.
Plazo obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.666 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 22 — Tramo: Empalme Ruta 251 — Chelforo, Sección: Km. 887 — Km. 1079,50, Ruta 250 — Tramo: El Solito — Choele Choel, Sección: Km. 205,65 — Km. 285,61, Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — Km. 60 Sección: Km. 0 — Km. 60 (bacheo superficial en calzadas pavimentadas) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 289.267.962.
Depósito de garantía: $ 2.892.680.
Precio del pliego: $ 58.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas 18 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma - Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.667 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Chelforo - Límite con Neuquén, Sección: Km. 1078,95 — Km. 1216,64 (bacheo superficial de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 276.182.898.
Depósito de garantía: $ 2.761.829.
Precio del pliego: $ 56.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma — Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.668 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 151 — Tramo: Cipolletti — Dique Puente Catriel, Sección: Km. 000 - Km. 146,38 (bacheo superficial de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 318.363.000.
Depósito de garantía: $ 3.183.630.
Precio del pliego: $ 64.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma - Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.669 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 152 — Tramo: La Japonesa - Chelforo, Sección: Km. 272.74 - Km. 313,31 (bacheo superficial de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 296.577.204.
Depósito de garantía: $ 2.965.772.
Precio del pliego: $ 60.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma - Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.670 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur, Tramo: Agrelo-Zapata, Sección: Km. 40, Km. 54 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 288.697.050. Depósito de garantía: $ 2.886.970 precio del pliego; $ 60.000, plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 11.30 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.660 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras de iluminación de playa de pesaje, en Ruta 40 Sur, Km. 70,6 Departamento Tupungato, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 121.040.000. Depósito de garantía: $ 1.210.400, precio del pliego: $ 20.000, plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.661 v. 9|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Humahuaca - La Quiaca (perfilado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos 336.000.000. Depósito de garantía: pesos 3.360.000, precio del pliego: pesos 68.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.662 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 40 y 52. Tramos: Purmamarca, Empalme Ruta 40 y Límite con Salta, Empalme Ruta 9 (perfilado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 133.000.000. Depósito de garantía: $ 1.330.000, precio del pliego: $ 28.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.663 v. 9|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: San Pedro - Río Negro, Sección: Progresiva: 1208 (A° El Zanjón) (ejecución de defensa de hormigón ciclópeo) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos 336.000.000. Depósito de garantía: $ 3.360.000, precio del pliego: $ 68.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.664 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Límite con San Luis - General Alvear, Sección: Km. 693, Km. 697 y Km. 707, Km. 715 (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 368.220.622. Depósito de garantía: $ 3.682.206. Precio del pliego: $ 70.000. Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.655 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Límite con San Luis - General Alvear, Sección: Km. 765 - Km. 777 (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 368.220.622. Depósito de garantía: pesos 3.682.206. Precio del pliego: $ 70.000. Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981, a las 11.30 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.656 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Km. 468 - Km. 490 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 395.196.900. Depósito de garantía: pesos 3.951.969. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.657 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Km. 528 - Km. 550 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 395.196.900. Depósito de garantía: pesos 3.951.969. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.658 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Km. 558 - Km. 580 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 395.196.900. Depósito de garantía: pesos 3.951.969. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.659 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 33. — Tramo: Chabas - Casilda; Sección: Km. 778,00 - Km. 806,80 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 300.000.000; Depósito de garantía: pesos 3.000.000; precio del pliego: $ 60.000. — Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito, Avenida 27 de febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.501 v. 11|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1477 para la ejecución de las obras de mantenimiento de las instalaciones de iluminación del acceso norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 4.000.000.000. Depósito de garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 800.000. Plazo de la obra: 1 año. Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|8 Nº 6.187 v. 8|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 178 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 33, Sección: Km. 0,00 - Km. 67,62 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 375.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.650.000; precio del pliego: $ 75.000.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.504 v. 11|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: La Caldera - Alto La Sierra, Sección: Puente s|Río Caldera (construcción defensa de piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 411.854.520. — Depósito de garantía: $ 4.118.545; precio del pliego: $ 85.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.505 v. 11|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Salta - Río Vaqueros Sección: Puente s|Río Vaqueros (construcción defensa hormigón ciclópeo y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 191.505.818. — Depósito de garantía: $ 1.915.058; precio del pliego: $ 40.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.506 v. 4|9|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.288-LP-80
Licitación Pública

Instalación de cañerías maestras desde las Estaciones Elevadoras: "Saavedra y Floresta" y cañerías de refuerzo en zonas de influencia de las citadas Estaciones. Apertura: 30|9|81 a las 16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra.
Contrato I: $ 27.419.682.230.
Contrato II: $ 29.984.321.560.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

e. 14|8 Nº 6.088 v. 4|9|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para contratar el servicio de "Transporte de Personal" entre los Estudios de LRA 11 Radio Nacional Comodoro Rivadavia y su planta transmisora, por el término de dos (2) años. — Pliego de bases y condiciones, puede retirarse en la citada sede de Emisora: San Martín y Moreno Comodoro Rivadavia (Chubut), de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura: 11 de setiembre de 1981 a las 16 horas.

$ 132.000 e. 3|9 Nº 71.819 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121-P|81

Apertura: 6 de octubre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 180.000.
Adquisición de equipos portátiles para medición y registro de datos de tráfico.
Inf.: Avda. La Plata 1540 P. 3, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 3|9 Nº 6.671 v. 11|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 1-GRNO|81

Apertura: 6|10|81. Hora: 9.30.

Por la contratación de los servicios de limpieza y desinfección de edificios varios en la Región Noroeste: Ciudad de Córdoba, Villa María, Bell Ville, La Falda, Cruz del Eje, Río Tercero, Cosquín, Alta Gracia, Río Cuarto, San Luis, La Rioja, Catamarca y San Salvador de Jujuy.

Contrato: Por dos años con opción de prórroga por un año más.

Valor del pliego: $ 500.000.

Retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal; Lima 1631, 5º piso, Córdoba; José Ingenieros 151, Villa María; Hipólito Irigoyen 356, Bell Ville; Sobremonte 643, Río Cuarto; Colón 951, San Luis; J. V. González 498, La Rioja; Rivadavia 758, Catamarca, y Senador Pérez 141, San Salvador de Jujuy.

e. 27|8 Nº 6.416 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 102-P|81 cuya fecha de apertura prevista para el 4|9|81 a las 10 horas, ha sido diferida para el día: 1º de octubre de 1981 a las 9.00 horas. Ampara los trabajos de Remodelación y Pintura a realizarse en el Centro Médico Asistencial Buenos Aires, sito en la calle Avda. Díaz Vélez 4924|40, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 450.000.000. Valor del pliego: $ 100.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 31|8 Nº 6.532 v. 8|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 117-P|81
Apertura: 24 9 81
Hora: 9.
Valor del pliego: $80 000.
Adquisición de cintas aisladoras.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|8 Nº 6.418 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 115|P.81
Apertura: 30 9 81.
Hora: 9.
Adquisición de un sistema automático de supervisión y equipos asociados.
Valor del pliego: $ 160.000
Informes: Av. La Plata 1540 - 3er. piso Capital Federal. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|8 Nº 6.417 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 118-P|81

Apertura: 29|9|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 80.000.
Provisión de bloques, bases cilíndricas, clavos, placas, discos, etc.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 28|8 Nº 6.487 v. 7|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 119-P|81

Apertura: 28|9|81.
Hora: 11.
Pliego: $ 140.000.
Adquisición de anillas, estribo p|postes, grampa guarda rienda, soporte tira abrazadera, etc. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 hs.

e. 28|8 Nº 6.488 v. 7|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1|81
Expte. Nº 3625-OS-81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de setiembre a las 15.30 horas para la adquisición de Resmas de Papel Obra, Cartulina y Cartón.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 11 a 15.30 horas en la Oficina de Compras de la Dirección General de Obra Social de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Maipú 39|43, 5º piso, oficina 519, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

Valor del pliego: $ 170.000.

$ 672.000 e. 28|8 Nº 71.830 v. 8|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 167 ENCOTEL|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1981, a las 18, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Lobos (B.A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Lobos de ENCOTEL o a la oficina Despacho (Dto. 2º, La Plata), Pasaje Dardo Rocha, 1º piso, 6, esq. 50, La Plata (B.A.).

Valor del pliego: $ 64.000.

e. 26|8 Nº 6.370 v. 4|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 14 575 E|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura, tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1981 a las 11 en la Cabecera del Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná - Gualeguaychú (Dto. 12º) e intermedias de Victoria, Gualeguay y Larroque y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse al mencionado Distrito, Oficina Despacho. 1º piso, calles 25 de Mayo y Monte Caseros de la Ciudad de Paraná.

e. 27|8 Nº 6.419 v. 7|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 115|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "casilleros y sillas giratorias".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de setiembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas

Valor del pliego: $ 64.000.

$ 528.000 e. 2|9 Nº 72.062 v. 11|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32 DIA-81 para el día 11 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción de los laboratorios de la ENCOTEL en el 5º piso del edificio Domingo French sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo Nº 555|67, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 2.000.000.000.
Importe de Garantía: $ 20.000.000.
Valor del pliego: pesos 805.000.

e. 14|8 Nº 6.089 v. 4|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO FELIX F. BERNASCONI
Licitación Pública Nº 3|81

Reparación de cornisas (sector exterior) sobre calle Catamarca entre Pedro Echagüe y Rondeau.

Presupuesto estimado: $ 312.000.000.

Apertura de ofertas: 7 de octubre de 1981 a las 10 horas, en Pedro Echagüe Nº 2750, de Capital Federal.

Consultas y Ventas de Pliegos: Pedro Echagüe 2750, Capital Federal de 10 a 13 horas.

Valor del pliego: $ 500.000

$ 1.080.000 e. 26|8 Nº 71.356 v. 15|9|81

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Corresponde Nº 1173|81
Resolución Nº 1867|81

Llámese a Licitación Pública Nº 1390 cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1981, a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de materiales para impresión, con destino a la ENET Nº 31 "Armada Argentina", de Capital Federal.

Consultas y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, CP 1096, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 2|9 Nº 6.616 v. 11|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Expediente Código 1600 Nº 327.994|81

Llámase a Licitación Pública Nº 163|81 hasta el día 17 de setiembre de 1981 a las 10 horas, para la venta de 5.000 kgs. de girasol negro, embolsado y 136.500 kgs. de maíz duro, a granel, cosecha 1980|81.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdes, FNGR, partido de 25 de Mayo (Bs. As.). T.E. Merea 14.

e. 3|9 Nº 6.682 v. 4|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 7|81

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación de rectorado facultades y dependencias, Paraninfo, 5ª Etapa". Cielorrasos y revestimientos.

Presupuesto oficial: $ 304.924.816 (trescientos cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos dieciséis pesos).

Fecha de apertura: 22 (veintidós) de setiembre de 1981, a las 10 horas (diez horas), en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e. 2|9 Nº 6.618 v. 15|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 019485|81

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, con el propósito de adquirir material bibliográfico con destino a las distintas Unidades Académicas de esta Universidad.

Lugar de retiro de pliegos y cláusulas particulares: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos - 8 de

Junio 600 - (3260) - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.
Lugar de presentación de la oferta: Rectorado U.N.E.R. - 8 de Junio 600, (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Día de apertura: 30 de setiembre de 1981.
Hora de apertura: ocho (8) horas.
Presupuesto Oficial: $ 194.500.000.
e. 3|9 Nº 6.672 v. 4|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 15.900|65

Llámase a Licitación Pública Nº 020|81, con apertura el día 16 de setiembre de 1981 a las 10.00 horas, por la provisión de materiales, construcción, ejecución y colocación de muebles bajo mesadas en la Facultad de Veterinaria de esta Universidad.
Los Pliegos de Condiciones con las especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para consulta y|o adquisición en:
Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto en el horario de 8.00 a 12.00 horas; y en:
Delegación en Bs. As. de la UNRS.: Callao 332, 1º piso Capital Federal, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.
Presupuesto oficial: $ 282.000.000.
Valor del pliego: $ 130.000.
Garantía de oferta: $ 2.820.000.
e. 1º|9 Nº 6.553 v. 7|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 181|81
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado.
Obra: Ampliación Depósito Biblioteca Central en Av. Alem 1253, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 166.000.000.
Garantía de oferta: $ 1.660.000.
Apertura de las propuestas: 22 de setiembre de 1981, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones.
División Adjudicaciones, Av. Colón 80 Piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 200.000.
e. 1º|9 Nº 6.554 v. 7|9|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN LA PLATA
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública, para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en La Plata (Pcia. de Bs. As.), de 550 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para despacho del Sr. Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) a cinco (5) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las Calle 1 a 12 y de 44 a 60 de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Bs. As.). Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la Calle 7 entre 49 y 50, 2º Piso de La Plata (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuestas el día 18 de setiembre de 1981 a horas 14.
e. 2|9 Nº 6.620 v. 11|9|81

DELEGACION REGIONAL EN BAHIA BLANCA
(Pcia. Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.), de 450 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc.
Se aceptarán edificios de menores dimensiones, que en conjunto satisfagan los m2 consignados.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado a siete (7), cuadras alrededor de la Plaza Rivadavia, delimitado por las calles: Terrada, Thompson, Holdich, Paraguay, 12 de Octubre, Corrientes, Pueyrredón, Israel, de la Ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Belgrano Nº 148, Bahía Blanca (Bs. As.).
Apertura de propuestas el día: 17 de setiembre de 1981 a horas 14.
e. 3|9 Nº 6.555 v. 10|9|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 11|81

Apertura: 17|9|81 a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para el tratamiento de superficie y adecuación de depósitos en el campo de deportes de Isidro Casanova, Ruta Nº 3, Km. 21,400.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 17 hs.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 1º|9 Nº 6.556 v. 10|9|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-17897|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81, para el día 11 del mes de setiembre de 1981 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición elementos de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, PBA. Donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 3|9 Nº 6.674 v. 4|9|81

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|81 para el día 4 de setiembre de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de elementos para electricidad, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 1º|9 Nº 6.558 v. 10|9|81

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 11 UTE|81 para el día 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de: Artículos de limpieza (cera, detergente, desodorante, escobas; escobillones, etc.) con destino a la Unidad Turística Embalse.
Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
e. 3|9 Nº 6.673 v. 4|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 579353 Carpeta Nº 8612
Licitación Pública Nº 45|81

Llámase a Licitación Pública Nº 45|81, por primera vez, para contratar la provisión de colchas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentados bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de setiembre de 1981 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
3|9 Nº 6.683 v. 4|9|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 44|81

Llámase a Licitación Pública Nº 44|81 por primera vez, para la contratación de plazas en hoteles de Mar del Plata, con destino al Departamento de Turismo y Deportes.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 1981, a las 16 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 1º|9 Nº 6.585 v. 10|9|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 50|81, el día 18 de setiembre de 1981, a las 14 horas, por la provisión en arrendamiento de un equipo de procesamiento electrónico de datos, que incluya la instalación de las unidades electrónicas, su mantenimiento y el apoyo técnico necesario para la siguiente configuración de unidades: 1 (uno) Procesador de tecnología M OS o de nivel superior; Cintas magnéticas: 2 (dos) unidades lectoras|grabadoras; Unidades Periféricas: 1 (una) Impresora de Caracteres Alfanuméricos y 1 (una) Impresora de baja velocidad; 10 (diez) Terminales de representación visual y 2 (dos) Moduladores|Demoduladores con una velocidad $\geqslant$ 4800 Bits|seg. con el Sistema Central de Computación de Datos (C.U.P.E.D.).
Pliego de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 2|9 Nº 6.630 v. 11|9|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 507-0023|81

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 15 de setiembre de 1981 a las once horas, para la adquisición de bonos de compra confeccionados en papel autocheque.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 140.000.
e. 2|9 Nº 6.627 v. 4|9|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0169|81

Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 18 de setiembre de 1981 a las once horas, por la provisión e instalación de un generador de Rayos X, en el Centro Médico Bancario Córdoba.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 2|9 Nº 6.626 v. 4|9|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095000898|81-1

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81, para el día 16 del mes de setiembre del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a Adquisición sueros: Antisueros, antígenos, drogas, etc.
e. 3|9 Nº 6.675 v. 4|9|81

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DR. PEDRO LAGLEYZE
Expediente Nº 142000163|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 del registro del Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze", para el día 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze", Oficina de Compras, 1º Piso Av. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Productos químicos medicinales, aparatos e instrumental de uso médico, con cargo al ejercicio 1981.
e. 3|9 Nº 6.676 v. 4|9|81

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DR. PEDRO LAGLEYZE
Expte.: 142000181|81

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, del Registro del Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze", para el día 18 de setiembre de 1981 a las 13 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze". Oficina de Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Limpieza y desinfección, con cargo al ejercicio 1981.
e. 3|9 Nº 6.677 v. 4|9|81

SANATORIO NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para el día 11 de setiembre de 1981 a las 11.30 horas, para contratar la adquisición de artículos de almacén, verduras, frutas, leche de vaca, pan, huevos, quesos etc.) con destino al Sanatorio Nacional Fidanza, Dpto. Diamante, Entre Ríos.
Las necesidades solicitadas cubrirán el 4º trimestre del año 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable, División Compras), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, dirección postal C. C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.
e. 3|9 Nº 6.678 v. 4|9|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 285|81 para el día 16 de setiembre de 1981 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de una central telefónica y su correspondiente red con destino al Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 4º piso, Capital Federal.
Apertura, Pliegos, Informes y Entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
Monto de la garantía: Tres millones ochocientos treinta mil pesos ($ 3.830.000).
Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).
e. 25|8 Nº 6.337 v. 7|9|81

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 294|81 para el día 2 de octubre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la instalación de una red de energía eléctrica para alimentación de equipos de aire acondicionado, con destino al Palacio de Justicia.
Apertura, pliegos, informes y entrega de propuestas; Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.
Monto de la garantía: Seis millones doscientos treinta y un mil ciento dos pesos ($ 6.231.102).
Valor del pliego: Quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.
e. 3|9 Nº 6.680 v. 23|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cintas para máquina impresora IBM, modelo 3211.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 hs.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: 8|9|81, a las 11 hs.
e. 3|9 Nº 6.679 v. 4|9|81